



Tribunal Superior del Distrito Judicial
Manizales
Sala Civil-Familia

Magistrado Sustanciador: Dr. ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO.

Manizales, veintiséis de octubre de dos mil veintitrés

De conformidad con lo dispuesto en la sentencia dictada en esta sede dentro del proceso ejecutivo promovido por el señor Carlos Augusto Blandón Grajales, frente a la Compañía Mundial de Seguros S.A., con cimiento en el precepto 366- 3 del Código General del Proceso, y constancia secretarial en donde se asegura “las partes no hicieron pronunciamiento al respecto una vez revisado el buzón electrónico institucional de la Secretaría de la Sala (secsalacivil@cendoj.ramajudicial.gov.co)”, de conformidad con lo dispuesto en la providencia dictada en esta sede, se fijan las agencias en derecho en la suma de un millón ciento sesenta mil pesos (\$1.160.000,00), de acuerdo con el artículo 5 numeral 4 del acuerdo PSAA16-10554 de 2016. Dicha suma será tenida en cuenta al momento de la liquidación por el Juzgado de primer nivel.

Una vez en firme el presente proveído, remítanse las diligencias al Despacho de origen para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Magistrado

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales. Sala Civil-Familia. Auto AJTB 17001-31-03-002-2022-00013-02

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 9 Civil Familia

Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4736c9be7e1074d665bfaa6500f8ba603bd2f19a9b9dbcbf249205edc9e5d93f**

Documento generado en 26/10/2023 11:13:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>